



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ESCUELA DE FONOAUDILOGÍA

2025

“La importancia del rol del fonoaudiólogo en la inclusión educativa”

ALUMNAS:

Danieli, Valentina

Siemens, Sofia

CON LA SUPERVISIÓN DE:

Lic. en Fonoaudiología Ferreiro, Ma. Paula

Ensayo presentado por:

Danieli, Valentina

Siemens, Sofía

y la consultoría de:

Lic. en Fonoaudiología Ferreiro, Ma. Paula

Aprobado por:

.....
.....
.....
.....

En Rosario, a los..... días del mes de..... del año.....

Legajos: D-1291/2

S - 1775/2

Agradecimientos

A lo largo de este recorrido académico, muchas personas han dejado huellas imborrables en nuestro camino. Hoy, al llegar a esta meta, queremos agradecer profundamente a quienes hicieron posible que este sueño se concretara.

A nuestras familias, por su amor incondicional, por sostenernos en los momentos difíciles y por celebrar cada paso que dábamos. Su apoyo constante, paciencia y confianza fueron el motor que nos impulsó a seguir adelante. Gracias por creer en nosotras.

A nuestras amigas y amigos, por estar siempre presentes, por cada palabra de aliento, cada abrazo, cada mensaje de ánimo y cada charla que nos ayudó a recargar energías. Gracias por acompañarnos sin condiciones, por escucharnos, y por ser parte fundamental de este camino.

A nuestra tutora, Paula, gracias por guiarnos con tanta dedicación, por tu generosidad, tu compromiso y tu calidez humana. Tus devoluciones siempre precisas, tu paciencia y tu cercanía fueron un verdadero sostén a lo largo de este proceso. Gracias por creer en nuestro trabajo y por acompañarnos desde el respeto y la confianza.

Gracias también a quienes, desde el ámbito académico, nos brindaron sus conocimientos, su tiempo y su compromiso. Cada aporte dejó una marca y nos ayudó a crecer.

Cada obstáculo se hizo más liviano y cada logro mucho más lindo por haberlo compartido con ustedes.

Gracias, de todo corazón, por ser parte de este capítulo tan importante de nuestras vidas.

Resumen

El presente ensayo permite reflexionar sobre el rol del profesional fonoaudiólogo en el ámbito escolar, específicamente en el contexto de la inclusión educativa.

La Fonoaudiología en Argentina ha transitado un camino que la llevó de ser una disciplina auxiliar a consolidarse como una profesión autónoma, vinculada desde sus inicios a la dimensión educativa. Complementan este recorrido los diferentes marcos legales que se explicitan en el proceso hasta la constitución como disciplina autónoma.

Se destaca la importancia del fonoaudiólogo en la inclusión en las instituciones educativas y la intervención que lleva a cabo para contribuir a superar barreras en el proceso de aprendizaje, favoreciendo la comunicación y asegurando una participación activa y experiencias significativas de aprendizaje.

Para esto, el profesional utiliza diversas estrategias entre las que se destaca su participación en equipos interdisciplinarios dentro de las instituciones educativas, buscando contribuir directamente en la construcción de experiencias de enseñanza y aprendizaje enriquecedoras, asegurando la inclusión educativa de cada sujeto, atendiendo sus particularidades y favoreciendo su desarrollo integral.

Palabras clave: Fonoaudiología, comunicación, educación, inclusión, barreras.

Índice

Referentes teóricos	6
Problematización	8
Justificación	9
Objetivos	10
Desarrollo	11
Capítulo 1: “La matriz educativa en la fonoaudiología”	11
Capítulo 2: “La fonoaudiología en la inclusión educativa”	16
Capítulo 3: “La intervención fonoaudiológica y la superación de barreras en el aprendizaje”	20
Conclusión	28
Bibliografía	30

Referentes teóricos

El trabajo comienza con un recorrido histórico que, sustentado en diferentes documentos, registran y analizan la construcción de la disciplina fonoaudiológica desde sus comienzos. Se centra principalmente en el trabajo de Natalia Gabriela Elisei, cuyo artículo aporta elementos claves para comprender la trayectoria de la disciplina.

Se referencia a Hilda Ogni quien fue la primera Directora de la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas (UNR). Sostiene que la creación de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología en la Universidad Nacional de Rosario ostenta el prestigio de haber sido la primera en una universidad estatal como carrera básica profesional. Además se presenta la investigación “La dimensión educativa en la formación académica y la práctica profesional de la fonoaudiología” publicada por Tello, Asprella, Cesanelli y Díaz, donde se estudia la dimensión educativa que, según los autores, emerge como inherente al objeto de estudio de la fonoaudiología - la comunicación - y se la analiza en la investigación según la formación y el ejercicio profesional, según el objeto de estudio y según la historia de la disciplina.

La legitimación del rol profesional del fonoaudiólogo se fundamenta en el marco legal vigente a nivel nacional y provincial, así como en los lineamientos del programa académico de la universidad. En este sentido, se cita la interpretación de Inés. O de Machao respecto a la Ley Nacional que ampara el ejercicio profesional, resaltando su importancia en la delimitación y reconocimiento de la disciplina.

Para abordar la temática de la inclusión, se adoptan las definiciones y los marcos conceptuales propuestos por la UNESCO, así como las contribuciones de Booth y Ainscow. En relación a la intervención fonoaudiológica, se complementa el desarrollo con el aval normativo de la ASHA y las leyes nacionales y provinciales, así como el plan de estudio universitario, donde se detallan los alcances de la profesión en el ámbito educativo inclusivo.

El análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación se definen a partir de los lineamientos de Booth y Ainscow. Se plantea como una herramienta para la superación de las mismas el Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI). En cuanto al proceso de aprendizaje, se retoman las ideas de Sara Paín, quien señala la posible presencia de

dificultades específicas, ambientales, psicógenas y orgánicas que pueden interferir en el mismo.

En este sentido, se incorpora la propuesta de Menin desde un abordaje pedagógico integral como otra herramienta para la superación de las barreras, además de contar con el respaldo normativo del reglamento de servicios psicopedagógicos de la modalidad especial a nivel provincial.

Los referentes teóricos presentados en este apartado proporcionan un marco conceptual pertinente para abordar el presente ensayo.

Problematización

El objetivo de este ensayo es establecer la importancia del accionar fonoaudiológico en el ámbito educativo, particularmente en relación con la inclusión educativa.

La dimensión educativa se evidencia desde los comienzos de la disciplina y en el entramado de su matriz. Origen que, como resultado de un proceso de muchos años, fue redefiniéndose hasta la forma de un ser y hacer fonoaudiológico en el campo de la educación como hoy se presenta.

Por otro lado, el objeto de estudio, la comunicación humana, fundamenta la participación del profesional en la trayectoria escolar única, continua y completa, garantizando la promoción, prevención y rehabilitación de las habilidades comunicativas y el derecho a comunicarse de manera efectiva.

De esta manera, se busca contribuir a una mayor valoración de la Fonoaudiología como disciplina fundamental para el desarrollo humano y la construcción de sociedades más inclusivas, a partir de los siguientes interrogantes: ¿Cómo se fue construyendo el rol del fonoaudiólogo en educación a lo largo de la historia de la disciplina? ¿Qué acciones puede llevar a cabo el profesional fonoaudiólogo en las instituciones educativas? ¿Cuáles son las estrategias que utiliza para contribuir a superar barreras en el proceso de aprendizaje?

Justificación

La Fonoaudiología es la disciplina encargada de estudiar la comunicación humana y sus trastornos en el lenguaje, habla, audición y voz. El profesional fonoaudiólogo podrá desarrollar sus actividades tanto en el ámbito de la salud como en el de la educación. Precisamente en éste último, el trabajo del profesional representa un desafío que tiene como objetivo principal orientar al sujeto que, por distintas barreras, no puede participar del proceso de enseñanza aprendizaje y, de esta manera, lograr la inclusión escolar.

Los profesionales fonoaudiólogos podrán ejercer su actividad integrando equipos interdisciplinarios en las instituciones educativas. Su función dentro de los mismos se vuelve esencial para garantizar la inclusión educativa de los sujetos al identificar y evaluar las dificultades comunicativas, de lenguaje, habla, voz y/o audición; actuando en la creación de estrategias educativas que potencien las capacidades de cada niño y lo ayuden a superar barreras que puedan limitar su proceso de aprendizaje, su participación escolar y/o comunitaria.

Es por esta razón que nos resulta importante destacar el rol del fonoaudiólogo en educación y su intervención en el abordaje de barreras en el proceso de aprendizaje.

Objetivos

- Conocer cómo se relaciona la Fonoaudiología con el campo educativo a lo largo de la historia de la disciplina.
- Destacar la importancia del fonoaudiólogo en la inclusión en instituciones educativas.
- Describir de qué manera la intervención fonoaudiológica puede contribuir a superar barreras en el proceso de aprendizaje.

Desarrollo

Capítulo 1

“La matriz educativa en la fonoaudiología”

Etimológicamente, el término “matriz” proviene del latín “matrix”, aludiendo a aquello que está en el origen, en la génesis. La Real Academia Española (2025) la define como una “entidad principal, generadora de otras”, “molde de cualquier clase con que se da forma a algo”.

Se puede pensar que la historia de la Fonoaudiología presenta una dimensión educativa intrínseca. Su rol y reconocimiento han evolucionado significativamente a lo largo del tiempo ya que surge en un primer momento como campo profesional con roles más bien técnicos instrumentales de ayudantía a los servicios médicos de otorrinolaringología.

La Fonoaudiología nace en la Argentina en 1931 como una disciplina auxiliar de la medicina, enraizada en la otorrinolaringología, a partir de la necesidad del médico otorrinolaringólogo de completar su labor semiológica, terapéutica, clínica y/o quirúrgica con tareas de evaluación y rehabilitación de patologías de audición, voz y lenguaje. (Elisei, 2012, pp 97)

En la década de 1880, con la promulgación de la Ley Nacional 1662 (1885) que estableció el primer Instituto Nacional para sordomudos, comenzó a desarrollarse la atención a niños y niñas sordos e hipoacúsicos. La necesidad de tratar las problemáticas del lenguaje y la comunicación que esta población presentaba impulsó la búsqueda de profesionales especializados. Las profesoras de sordos, gracias a su formación docente, representaban el primer vínculo entre el trabajo fonoaudiológico y el proceso de enseñanza. Se convirtieron en las primeras en abordar la rehabilitación de la producción oral en estos pacientes y más adelante se convertirían en las primeras fonoaudiólogas.

En el período de 1940 a 1980, la creación de los primeros cursos universitarios marcó una transición crucial. Estos eran de formación para maestros especializados en la enseñanza

de personas con sordera e hipoacusia y se dictaban en el Instituto Nacional de Sordomudos de Buenos Aires, a principios del siglo XX. Incluían la cátedra de Ortofonía y sentaron las bases de lo que hoy conocemos como Fonoaudiología. Más adelante, en 1948, se institucionalizó la disciplina con la creación del "Instituto de Foniatría" y el "Curso de Reeducador Fonético" en el marco de la Salud Pública. Tenía una duración de tres años, dos para el estudio de las asignaturas, uno de práctica y presentación de tesis y los egresados recibían el título de "Reeducador Fonético". Tuvo vigencia hasta el año 1968, fecha en que se fusionó con el "Curso de Fonoaudiología" dictado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Bs. As.

Un hito crucial fue la fundación de la Sociedad Argentina de Logopedia y Foniatría, creada por el Dr. Eduardo Enrique Casterán y otros profesionales, el 12 de mayo de 1949 que luego se convirtió en la Asociación Argentina de Logopedia y Audiología (ASALFA), la cual es la asociación profesional más antigua de su tipo en Latinoamérica. Por esto, el 12 de mayo es declarado por decreto presidencial "Día de la Fonoaudiología Argentina".

Más adelante, en el año 1949 el Dr. Juan Manuel Tato, crea el primer Curso Regular Universitario de Audiología. Un año después el Dr. Renato Segré dicta un curso de Foniatría que exigía como requisito poseer el título de Maestro Normal Nacional. Luego ambos se fundieron en un Curso de Fonoaudiología, el Primer Curso Regular Universitario de Fonoaudiología con carácter de nivel básico realizado en la Universidad de Buenos Aires (UBA), que otorgaba el título de "Técnico en Fonoaudiología".

El requisito del título de Maestro reconoce la necesidad de que, para intervenir en la comunicación humana, no sólo era necesario un saber técnico, sino también un conocimiento del proceso de aprendizaje y sus dinámicas.

El punto de inflexión definitivo llegó en 1985 con la creación de la Licenciatura en Fonoaudiología. Este hito no solo amplió las incumbencias de la profesión, sino que también solidificó su rol en la educación. En ese año la carrera se convierte en Licenciatura en Fonoaudiología, establecida por la Resol. N° 204/85 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario como carrera básica de grado. Con dicha resolución se amplía considerablemente el campo de acción de la Fonoaudiología. Desde ese momento en adelante el profesional contaría con las competencias necesarias para abordar de manera integral la

Comunicación Humana y sus posibles perturbaciones, así como también, para realizar aportes significativos a la investigación dentro del campo fonoaudiológico.

Hilda B. Ogni (2021) en “Fonoaudiología: intervenciones y prácticas posibles” refiere sobre la creación de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología en la Universidad Nacional de Rosario:

La misma ostenta el prestigio de haber sido la primera en una universidad estatal como carrera básica profesional que sustentó un novedoso perfil con sus respectivas incumbencias profesionales. En ese momento, esencialmente diferente de los otorgados por universidades de gestión privada con un título intermedio. (p. 23)

Luego de este recorrido histórico, se puede inferir que la Fonoaudiología como disciplina no surgió de manera abrupta, sino que se construyó gradualmente a través de un proceso de institucionalización, el cual fue moldeado por diversos aspectos históricos y sociales, incluyendo la episteme de cada época, las matrices históricas predominantes, la definición de su objeto de estudio y la consolidación de ciertos paradigmas. Estos componentes fueron dando forma al campo profesional y académico de la Fonoaudiología tal como lo conocemos hoy.

A fines del año 1986, la legislatura de la provincia sanciona la Ley Provincial de Santa Fe 9.981 (1987), “Ley Ejercicio profesional de la Fonoaudiología”. En su artículo 2 considera al ejercicio profesional de la Fonoaudiología a: promoción, prevención, investigación, evaluación, intervención temprana, por procedimientos subjetivos y objetivos que permitan la detección, diagnóstico, pronóstico, seguimiento, tratamiento, rehabilitación y alta de los trastornos de la comunicación humana en relación con las áreas de: voz, habla, lenguaje y aprendizaje pedagógico relacionado con las alteraciones del lenguaje y la audición.

De esta manera, la normativa provincial establece un marco regulatorio sólido para el ejercicio de la Fonoaudiología, definiendo con precisión las competencias y aptitudes

requeridas para el desempeño profesional autónomo, garantizando la calidad y pertinencia de los servicios fonoaudiológicos brindados.

La Ley Nacional 27.568 (2020) “Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología” viene a dar otro marco normativo ya que establece en sus dos primeros artículos el ejercicio profesional de la fonoaudiología en el ámbito nacional y en el de las jurisdicciones que adhieran a la misma. Además de las acciones de incumbencia, se detallan las áreas de abordaje: Lenguaje, habla, audición, voz, fonoestomatología entendida como funciones orales de succión, masticación, sorbición y deglución para el tránsito de la saliva y las relacionadas con la ingesta de la alimentación, e intervención temprana entendida como acciones de neurohabilitación para desarrollar las funciones que sustentan la comunicación y el lenguaje.

Desde entonces esta disciplina se reconoce como una ciencia que aborda la complejidad de la comunicación humana desde una perspectiva integral, que no solo contempla lo médico - como en sus inicios -, sino que también incorpora una mirada sobre el sujeto como ser histórico, social y cultural, proponiendo intervenciones propias e interdisciplinarias. Así, se pudo observar a través del recorrido histórico que la misma no surge como un producto acabado, sino como el resultado de un proceso en espiral, que se nutre de su historia, se transforma y se redefine en diálogo constante con los sujetos, las instituciones y los contextos sociales que la atraviesan.

En consonancia con lo expuesto, se propone la investigación publicada por Tello, Asprella, Cesanelli y Díaz (2022), “La dimensión educativa en la formación académica y la práctica profesional de la fonoaudiología”, como un aporte sumamente relevante. Su propuesta analiza la dimensión educativa de la Fonoaudiología emergiendo como inherente a su objeto de estudio. La misma se interpreta según la historia de la disciplina, según la formación y el ejercicio profesional y según el objeto de estudio; ofreciendo una perspectiva enriquecedora para comprender la configuración, conformación y evolución de la disciplina fonoaudiológica.

Dicho trabajo propone transversalizar la dimensión educativa en la Fonoaudiología en un primer momento como potencialidad de aquel o aquella que “tiene facilidad para explicar”. Sostienen esta primera mirada a partir de recorrer algunos puntos en la historia, como por ejemplo la existencia del primer instituto nacional para sordomudos.

Los autores fundamentan cómo desde sus inicios, la formación y el ejercicio profesional de la Fonoaudiología estuvieron estrechamente ligados al saber y hacer de otras disciplinas, especialmente bajo la del médico otorrinolaringólogo. Esta dependencia se evidencia a lo largo del recorrido histórico realizado.

En una segunda perspectiva, los autores señalan cómo la dimensión educativa, ligada a la formación de los profesionales, ha sido clave en la evolución de la Fonoaudiología. Con la institucionalización de la disciplina y la creación de la Licenciatura, se logró pasar de un rol subordinado al médico otorrinolaringólogo, a un enfoque propio e interdisciplinario. Esta nueva mirada permite abordar al sujeto desde una perspectiva más amplia, considerando sus contextos histórico, social y cultural.

Otro análisis vincula la dimensión educativa a lo escolar y al ejercicio profesional. En otros países, se denomina Fonoaudiología educativa, refiriéndose al ejercicio profesional del fonoaudiólogo en la escuela. Desde esta atribución, los autores de la investigación, proponen pensarlo en cuanto el análisis de las designaciones que se utilizan para las prácticas como técnicas, tratamientos, procedimientos terapéuticos, rehabilitación, reeducación, abordajes eficaces, saludables, óptimos, etc.

Por último, enfatizan la dimensión educativa según el objeto de estudio. Se lo define como: la comunicación y sus perturbaciones en el área de voz, habla, lenguaje y aprendizaje. Los investigadores cuestionan y se preguntan el por qué en la formación y en el ejercicio muchas veces se estudia y se aborda desde algún área en particular.

A partir de este análisis, la propuesta de la investigación es la de definir la dimensión educativa de la comunicación en “su valor estratégico por la libertad de la palabra”. De esta manera, se concibe al fonoaudiólogo como un facilitador clave en el acceso a la comunicación, el establecimiento de vínculos intersubjetivos, de la comprensión y participación activa en la realidad, y del rol protagónico del individuo.

Se podría afirmar, luego de este análisis histórico de la disciplina de la Fonoaudiología, que existe una conexión intrínseca con el ámbito educativo desde sus orígenes, pudiendo evidenciar que la fonoaudiología posee una matriz educativa constitutiva de su identidad.

“La fonoaudiología en la inclusión educativa”

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2008) aporta una perspectiva valiosa al definir la inclusión como “una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problema, sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje” (p.11). Esta perspectiva subraya la necesidad de trascender una visión homogeneizadora de la educación y reconocer el valor que aporta la heterogeneidad de los estudiantes.

En consonancia con esta visión, Booth y Ainscow (2002) conciben la inclusión como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Las barreras, al igual que los recursos para reducirlas, se pueden encontrar en todos los elementos y estructuras del sistema: dentro de las escuelas, en la comunidad, y en las políticas locales y nacionales. La inclusión está ligada a cualquier tipo de discriminación y exclusión, en el sentido de que muchos estudiantes no tienen igualdad de oportunidades educativas, ni reciben una educación adecuada a sus necesidades y características personales, tales como los alumnos con discapacidad, niños pertenecientes a pueblos originarios, adolescentes embarazadas, entre otros.

En el ámbito nacional, según una publicación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación (2019), la educación inclusiva está orientada a garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los alumnos, asegurando la eliminación de las barreras y aumentando su participación para el logro de los mejores aprendizajes. También debe permitir construir una escuela donde las políticas se concreten en prácticas educativas con estrategias pedagógicas diversificadas; donde todos sus miembros, ya sean estudiantes con o sin discapacidad, con dificultades de aprendizaje, con altas capacidades o con características de distinto tipo (cognitivas, étnico-culturales o socioeconómicas, entre otras), puedan acceder al aprendizaje con equidad.

Considerando el contexto de la educación inclusiva, la comunicación se presenta como un pilar fundamental para el aprendizaje y la participación social, otorgando al rol del fonoaudiólogo una importancia crucial. Tal como señalan Deli Antoni y Galeano (2024):

Al enriquecer la comunicación, los fonoaudiólogos contribuyen significativamente a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, facilitando su participación en la sociedad, el mantenimiento de relaciones significativas y el acceso a oportunidades educativas y laborales. La fonoaudiología puede desempeñar un papel significativo en la inclusión al mejorar las habilidades comunicativas, fomentar la confianza, adaptar entornos y proporcionar educación y orientación para que las personas puedan participar de manera autónoma y significativa en su vida diaria. Las acciones fonoaudiológicas no solo se centran en las habilidades técnicas, sino que también ofrecen apoyo emocional a los pacientes y sus familias, ayudándoles a superar la frustración y la ansiedad asociadas con las dificultades de comunicación. Trabajan en colaboración con otros profesionales de la salud para un enfoque integral y compasivo en la atención de sus pacientes. (p. 23)

La Asociación Estadounidense del Habla, el Lenguaje y la Audición (ASHA, 2025), describe y resalta la importancia del accionar fonoaudiológico dentro del ámbito escolar ya que considera que los roles y las responsabilidades de los patólogos del habla y del lenguaje, deben proporcionar una base para que en las escuelas se promuevan resultados eficientes y efectivos para los estudiantes. Brindan servicios a aquellos alumnos que presentan una amplia gama de trastornos de la comunicación, incluidos los que involucran el lenguaje, la articulación (trastornos del sonido del habla), la fluidez, la voz/resonancia y la deglución. Su labor se centra en garantizar la relevancia educativa de sus intervenciones, abordando las necesidades personales, socioemocionales, académicas y vocacionales de los estudiantes. Además, aportan conocimientos únicos al plan de estudios, destacando la importancia del lenguaje y la alfabetización, proporcionando servicios culturalmente competentes. Sus

responsabilidades abarcan desde la prevención y evaluación hasta la intervención y el diseño de programas, siempre basados en evidencia y cumpliendo con los mandatos federales y estatales.

El reconocimiento legal del accionar fonoaudiológico en el ámbito educativo, a nivel nacional, se encuentra en la Ley Nacional 27.568 (2020) previamente mencionada. En su capítulo II artículo 5, se valida legalmente el accionar fonoaudiológico dentro de las entidades educativas al incluir explícitamente a las instituciones como uno de los ámbitos de actuación profesional: “Modalidades del ejercicio. El profesional de la fonoaudiología podrá ejercer su actividad en forma individual y/o integrando equipos interdisciplinarios, en forma autónoma o dependiente, en instituciones privadas o públicas”.

En el ámbito provincial, la Ley de Ejercicio profesional de la Provincia de Santa Fe 9.981 (1987), en su artículo 5, establece que el ejercicio de la Fonoaudiología se podrá desarrollar en “entidades públicas y/o privadas relacionadas con las áreas de salud, educación, acción social y planeamiento”. Además agrega que el Fonoaudiólogo podrá “ejercer su actividad en forma individual o integrando equipos interdisciplinarios, en instituciones o privadamente”.

De acuerdo a lo expresado en estas leyes se legitima el accionar del fonoaudiólogo dentro de cada nivel y modalidad que se enuncia en la Ley Nacional de Educación 26.206, en su artículo 17:

La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles –la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior-, y ocho (8) modalidades. [...] Son modalidades: la Educación Técnico Profesional, la Educación Artística, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en Contextos de Privación de Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria [...].

El plan de estudios de la carrera de Fonoaudiología, perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario (2024), ofrece una formación

académica sólida y las competencias necesarias para que el profesional posea una base firme en las áreas de “lenguaje, habla, audición, vestibular, voz, aprendizaje pedagógico relacionado con las alteraciones del lenguaje y fonoestomatología, en todas las etapas de la vida, que le permitan arribar a un diagnóstico fonoaudiológico, completo, complejo y jerarquizado” (p. 6). Dentro de los alcances del título se especifica que el profesional podrá intervenir en todo lo concerniente a los aspectos fonoaudiológicos en el campo de la educación y en políticas institucionales vinculadas a la profesión como así también participar en gestión pública y/o privada en los campos de salud y educación.

En síntesis, las competencias adquiridas por el fonoaudiólogo durante su formación, sumadas al respaldo legal y académico que avala su participación en el ámbito educativo, permiten posicionar al fonoaudiólogo como un actor clave para abordar los desafíos que plantea la construcción de entornos educativos inclusivos. Su participación en la inclusión se fundamenta en la comunicación, concebida como una herramienta fundamental para el aprendizaje y la participación social.

La capacidad de este profesional para identificar, evaluar e intervenir en las barreras para el aprendizaje, en concordancia con los principios de la inclusión definidos anteriormente, lo posiciona como un actor indispensable para garantizar el derecho a una educación de calidad y equitativa para todos y para la construcción de entornos educativos que respondan a las necesidades individuales de cada alumno, transformando las diferencias en oportunidades para enriquecer el proceso de aprendizaje y garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus características, tengan acceso a una educación de calidad.

Capítulo 3

“La intervención fonoaudiológica y la superación de barreras en el aprendizaje”

La práctica fonoaudiológica se enmarca en una perspectiva amplia en cuanto trasciende la mera intervención técnica, no se limita a la corrección de dificultades, sino que busca comprender y valorar la singularidad de cada sujeto implicando una visión integral del alumno. Es decir, considerar al ser humano desde su totalidad, valorando sus condiciones de vida, su contexto como sujeto que pertenece a un pasado histórico, a un presente, a una generación, a una nación, a una clase social, a un barrio, a una familia. Al considerar todas las dimensiones (cultural, social, psicológica y biológica) y niveles (comunidad, institución, grupos y personal) que conforman a una persona, tal como lo plantea Spadoni (2013), se puede pensar un proceso educativo más justo, equitativo y efectivo y asegurar aprendizajes más significativos, reconocer las potencialidades y recursos de cada uno, así como las barreras que puedan obstaculizar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Según Booth y Ainscow (2015) las barreras son aquellos valores, actitudes, procesos, decisiones, normas y prácticas educativas que interactúan negativamente con las posibilidades de aprendizaje y participación de los alumnos, en particular de aquellos más vulnerables a ser excluidos, como suele ser el caso de los alumnos con discapacidad, con dificultades de aprendizaje, con altas capacidades o con características que se vivan disruptivas (cognitivas, étnico-culturales o socioeconómicas, entre otras).

Este concepto de barreras se vincula con el paradigma de la complejidad que propone Edgar Morin y retoma Boggino, N. (2020) en su texto “Los problemas de aprendizaje no existen: propuestas alternativas desde el pensamiento de la complejidad”, quien propone una visión pluridimensional y multi causal al hablar de los problemas del aprendizaje. Los define haciendo referencia a que:

Se trata de una problemática que se va construyendo, con el tiempo, en un contexto y en un proceso donde se configura un fenómeno que remite a múltiples componentes causales que van desde: fenómenos estructurales y coyunturales (políticos, económicos, sociales, culturales), hasta fenómenos

singulares propios del alumno (saberes escolares y no escolares; normas y valores de éste, ideología, competencia cognitiva, etc.) y/o fenómenos singulares propios de los agentes educativos (docentes, directivos); pasando por lo organizacional y lo institucional, la propia práctica pedagógica, la propia práctica del docente. (p. 23-24)

Como señala Paín, S. (2008), el proceso de aprendizaje se inscribe en la dinámica de la transmisión de la cultura, donde coinciden un momento histórico, un organismo, una etapa genética de la inteligencia y un sujeto. A su vez, plantea que en las dificultades, que pudieran acontecer en el aprendizaje, intervienen diferentes factores: específicos (vinculados con las problemáticas que comprometen el desarrollo del lenguaje, las gnosias y las praxias, las cuales influyen fundamentalmente en el proceso de alfabetización), ambientales (cantidad y calidad de los estímulos que los sujetos reciben en el contexto de su hogar y comunidad, las condiciones materiales y simbólicas en las que viven), psicógenos (aspectos vinculados con la subjetividad de las niñas y los niños) y orgánicos (enfermedades o perturbaciones relacionadas con el desarrollo biológico de los/as estudiantes). En este sentido, la autora reconoce la complejidad del aprendizaje escolar y cómo el desarrollo del lenguaje, como así también sus posibles perturbaciones, afectan este proceso.

A nivel nacional, desde el Ministerio de Educación de la Nación (2019) se presenta el Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI) como una herramienta concreta para abordar estas barreras, siendo instrumento destinado a garantizar el aprendizaje y la participación, promoviendo el desarrollo integral y tendiendo a favorecer la inclusión social y educativa de los estudiantes.

La conceptualización y especificaciones que definen este proyecto se encuentran en la resolución 311 aprobada por el Consejo Federal de Educación en el año 2016. La misma fue una instancia en la educación inclusiva para posibilitar condiciones de inclusión escolar, en las instituciones escolares y para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los alumnos con discapacidad. En el artículo 17 del mismo, se detalla que aquellas instituciones educativas que precisan el apoyo para garantizar el óptimo desarrollo de la trayectoria escolar de los niños con discapacidad en los diferentes niveles de enseñanza obligatoria contarán con

la posibilidad del PPI. El mismo será pensado en función de las necesidades del estudiante, promoviendo su desarrollo integral y tendiendo a favorecer su inclusión social y educativa. La propuesta para la elaboración del mismo se describe en el Anexo II.

En el Anexo III de la misma resolución, titulado “Observaciones acerca de las Configuraciones de Apoyo a consignar en el punto 15 del Anexo II” se nombran las siguientes barreras: “de acceso físico; de la comunicación; didácticas (procesos de enseñanza aprendizaje); sociales/actitudinales (actitud de los docentes, de los demás estudiantes, de los familiares, carencias en la información, falta de capacitación, conocimiento de los procesos inclusivos)” (p. 18).

Este reconocimiento de la dimensión comunicativa dentro de las estrategias para la inclusión fundamenta la relevancia del aporte fonoaudiológico, a partir de su participación en las configuraciones de apoyo, pudiendo realizar acciones de atención, asesoramiento y orientación, capacitación, provisión de recursos, cooperación y acción coordinada, seguimiento e investigación.

El PPI es un proceso fundamentado en una serie de decisiones sobre qué, cómo, cuándo y cuál es la mejor forma de organizar la enseñanza para el estudiante que así lo requiere. Para ello, el equipo educativo interviniente deberá realizar adaptaciones que flexibilicen las prescripciones del currículum, en vistas a lograr la accesibilidad de los contenidos a abordar. Las adaptaciones cumplen con diversos fines que aportan a la inclusión de los estudiantes: permiten la atención a la diversidad, al tiempo que potencian la individualización de itinerarios formativos, dando a cada cual aquello que requiere para el óptimo desarrollo de su trayectoria escolar.

Su planificación y desarrollo será responsabilidad de los equipos educativos correspondientes, quienes podrán apoyarse en otros colegas y profesionales, y en el alumno y la familia para generar la mejor planificación posible.

Según la Ley Nacional 26.601 (2005) “Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes” desde los organismos competentes deben constituirse procedimientos y recursos para la identificación temprana de las necesidades educativas derivadas de la discapacidad o de trastornos en el desarrollo, con el fin de brindarles atención interdisciplinaria y educativa para lograr la inclusión desde el Nivel Inicial.

En este sentido Menin, O. (1996) postula un abordaje pedagógico fundamentado en una concepción integral cuya estrategia se centra en el diagnóstico desde una perspectiva holística para determinar la viabilidad de las acciones preventivas, llevadas a cabo utilizando los recursos materiales con los que cuenta el profesional o el equipo de profesionales involucrados en la tarea. El enfoque descrito implica la organización de equipos interdisciplinarios que facilitan un trabajo estructural y dinámico, capaz de abordar las complejidades inherentes al problema que afecta al individuo. El autor propone al docente como el epicentro de este equipo, señalando que las mayores complejidades se manifiestan al contextualizar el problema dentro de la intrincada relación entre los factores orgánicos, psíquicos y sociales. Una vez integrada la información, el equipo interdisciplinario centra su mirada constructiva en la labor del maestro para abordar las dificultades de aprendizaje escolar de los niños directamente en la escuela común. Solo un número limitado de casos deben ser derivados a lugares especializados.

Acevedo, L., y Savián, L. (2022) también resaltan la importancia de que los docentes reconozcan que sus alumnos están atravesando por alguna dificultad tanto en el lenguaje como en el aprendizaje de la lectoescritura, para así poder efectuar una consulta oportuna, y realizar tratamiento si fuera necesario. A través de su investigación se evidenció una actitud positiva por parte de los docentes frente a posibles dificultades en el lenguaje y en el aprendizaje de la lectoescritura de sus alumnos. El 98% de los docentes demostraron una predisposición favorable para comunicar a la familia, informar al gabinete psicopedagógico o sugerir consulta con profesionales ante la sospecha o certeza de necesidad de atención de sus alumnos. Además las autoras enfatizan la necesidad de trabajar en un equipo interdisciplinario formado por fonoaudiólogos, psicopedagogos, psicólogos, médicos, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, entre otros profesionales, que interactúen entre ellos para llegar a un diagnóstico completo, permitiendo ver al niño en su totalidad.

Resulta importante entonces contar con saberes de diferentes disciplinas que permitan trabajar de manera conjunta ante desafíos y ante una problemática determinada. Esto puede lograrse a través de un equipo interdisciplinario, el cual se caracteriza por tener un propósito que lo convoca. Sobre esto Plaza, M.E (2023) afirma:

En la interdisciplina las especialidades convergen y se retroalimentan distintos lenguajes en una puesta en común de saberes individuales; requiere abandonar una

visión simple para diseñar y construir una mirada compleja desde una misma plataforma, todos dirigiendo la mirada al mismo punto para elaborar estrategias terapéuticas comunes y un discurso claro al momento de transmitirlo al paciente y su familia. (p. 39)

Esta necesidad de abordar la complejidad del proceso de enseñanza aprendizaje desde una perspectiva integral con aportes de diversas disciplinas en equipos interdisciplinarios, encuentra un aval normativo en el ámbito provincial a través del Reglamento de Servicios Psicopedagógicos de la Modalidad Especial - Decreto 2679 (1993) que formaliza la figura del "Servicio Psicopedagógico" dentro de la unidad escolar permitiendo que los Fonoaudiólogos y/o Licenciados en Fonoaudiología puedan desempeñarse dentro de los Servicios Psicopedagógicos en Educación Especial Provinciales. Estos estarán integrados por los siguientes profesionales: médico, psicólogo, psicopedagogo, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional y asistente social. Las funciones asignadas a este servicio, que incluyen la detección temprana, la evaluación diagnóstica, el apoyo y seguimiento de los alumnos, la orientación al personal docente y a las familias, y la colaboración en los procesos de integración, otorgan al fonoaudiólogo un rol formal y reconocido dentro del equipo de apoyo a la inclusión. Las atribuciones específicas del fonoaudiólogo dentro de este servicio, detalladas en su artículo 122 son:

Participar en la admisión, ubicación, seguimiento, promoción, egreso y/o derivación de los alumnos, evaluar las capacidades pre lingüísticas y lingüísticas del niño para así realizar la detección y prevención de los trastornos de la voz, la palabra, el lenguaje, la dicción y la audición. - Informar, asesorar y orientar al Equipo Escolar y al grupo familiar, prestar asistencia directa a los alumnos, de acuerdo a su dificultad, en forma grupal y/o individual y realizar trabajos en el aula con los alumnos y docentes en forma conjunta.

Díaz, Y. (2023), Lic. en Fonoaudiología, sostiene que enmarcar nuestra práctica desde un abordaje interdisciplinario es altamente beneficioso para el paciente, ya que hay una

modalidad de trabajo acordada y conocida por todo el equipo, lo que hace que la asistencia sea coherente más allá de que la brindan distintos profesionales, los pacientes y sus familias tienen referentes precisos, así se crean lazos de afectos y continuidad en el abordaje. La existencia de espacios de comunicación permite que la historia sea conocida por todos y que las decisiones consensuadas se transmitan a la familia como un mensaje único. También se evidencian beneficios para los profesionales, ya que los intercambios disciplinares permiten el enriquecimiento mutuo y transformación, aprendiendo de los otros, no solo de sus saberes sino también de la experiencia de tiempo en su trabajo, promueve la producción común y la cohesión de grupo, estimula la solidaridad lo que favorece la valoración de la tarea de los otros. Además agrega que la importancia del enfoque interdisciplinario en la práctica fonoaudiológica permite abordar integralmente la problemática del paciente y su familia, desde todas sus variables y determinaciones.

Siendo la Fonoaudiología una profesión para el desarrollo humano, cuyos intereses disciplinarios tienen que ver con un atributo humano exponencial –la capacidad de usar lenguaje y comunicarse-, ésta es necesaria dentro de cualquier equipo de salud y educación que aborde los sujetos con discapacidad; ya que los profesionales fonoaudiólogos son aquellos capacitados para brindar servicios humanos relacionados con la promoción del bienestar comunicativo y la prevención y rehabilitación de las discapacidades de comunicación en los diferentes ambientes en los que se desenvuelve el sujeto. La Fonoaudiología como profesión forma parte de las disciplinas que abordan la discapacidad; ya que su objeto de estudio es la comunicación humana, considerada un derecho de todos los sujetos. (Nigro y Pérez, 2014, pp 28).

A través del trabajo colaborativo de diversos profesionales, se sientan las bases para explorar la intervención particular de la práctica fonoaudiológica en el contexto de la inclusión. Un ejemplo de ello es el Programa Nacional de Salud Escolar (PROSANE 2021) que se desarrolla como una política integrada de cuidado para niños, niñas y adolescentes. En este programa, publicado por el Ministerio de Salud de la Nación, se contemplan exámenes

físicos, visuales y evaluaciones fonoaudiológicas y odontológicas a niños y niñas del nivel inicial y primario de las escuelas públicas y privadas de todo el territorio nacional. El mismo, tiene como misión incrementar y fortalecer políticas integradas de cuidado entre salud y educación, dar respuestas activas a las necesidades de atención de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar impulsando acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud, fortaleciendo la articulación entre los Ministerios de Salud y Educación. El fortalecimiento de la relación entre la escuela y el centro de salud facilita la identificación de temáticas que requieren intervenciones de promoción en el entorno escolar. Particularmente las actividades destinadas para la evaluación fonoaudiológica abordarán dos aspectos: la evaluación auditiva y la evaluación del lenguaje, el habla y la comunicación.

Continuando con lo expresado en el PROSANE, en lo que concierne a la evaluación auditiva, se atenderán los trastornos auditivos en la edad escolar, incluidos aquellos déficits leves ya que pueden interferir en el lenguaje, habla y comunicación como así también en el aprendizaje y la conducta. Por otro lado, desde la evaluación del lenguaje, habla y comunicación los niños, niñas y adolescentes que presentan restricciones comunicativo lingüísticas deben ser considerados como grupo de riesgo para enfrentar los desafíos escolares y de su vida de relación con el entorno familiar y ampliado, ya que el desarrollo del lenguaje es un proceso de esencial importancia. De él dependen no sólo los procesos de comunicación y las habilidades sociales, sino también los procesos de desarrollo del pensamiento, del aprendizaje y de la autorregulación de la conducta. Aquí se evidencia la importancia de la intervención fonoaudiológica en el marco de las políticas públicas de inclusión.

Susana Elbert (2021) en el libro “Fonoaudiología, intervenciones y prácticas posibles” destaca el rol transformador del fonoaudiólogo, motivando a ampliar la mirada hacia la diversidad y la singularidad de cada estudiante, asumiendo un rol de guía y mediador en los procesos de aprendizaje, evitando la homogeneización y respetando la subjetividad. La autora sostiene que:

El fonoaudiólogo posee un rol transformador, al igual que los otros profesionales del equipo psicopedagógico, directivos y docentes, por lo que sería propicio que pueda ampliar y modificar la mirada hacia el otro, analizando ampliamente

conceptos como homogeneidad, diferencia, capacidad, discapacidad, deficiencia, normalidad, anormalidad, diversidad. La labor de los profesionales no es menor frente a la tarea educativa sino, por el contrario, son agentes de cambio que deben comprender las finalidades de la educación y concebir la diferencia como un derecho y no intentar modificarla o normalizarla. Es necesario asumir un rol de guía y mediador de los procesos de aprendizaje, con el desafío de no caer en la homogeneización, ni en llevar al sujeto hacia la normalidad y por sobre todo no perder de vista la subjetividad del niño/niña, adolescente, ni su singularidad.

(p. 222-223)

La convergencia de las perspectivas teóricas, además del marco legal y las políticas públicas analizadas en este capítulo fundamentan el rol de la Fonoaudiología en el abordaje de los problemas del aprendizaje desde una perspectiva inclusiva. Entender la complejidad del proceso de aprendizaje y la influencia de diversos factores tanto individuales, contextuales e institucionales, subraya la necesidad de un abordaje integral y colaborativo en el ámbito educativo. La capacidad del fonoaudiólogo para trabajar en colaboración con docentes, familias y otros profesionales, así como su rol de guía respetando la subjetividad y singularidad de cada estudiante, el uso de herramientas como la planificación pedagógica individualizada, ejemplificada en el PPI o su participación en políticas públicas como el PROSANE, sitúa al profesional como un agente esencial para la identificación y eliminación de las barreras que dificultan su plena participación y aprendizaje.

Conclusión

El presente ensayo propone indagar y reflexionar sobre la importancia del rol del profesional fonoaudiólogo en el ámbito escolar, frente al contexto de la inclusión educativa, destacando su importancia y cómo su intervención contribuye a superar barreras en el proceso de aprendizaje.

A lo largo del trabajo se describió la relación de la Fonoaudiología, en tanto disciplina de la salud con el campo educativo, particularmente en el contexto de la inclusión.

En la historia se subraya la importancia de las habilidades pedagógicas en la práctica fonoaudiológica desde sus comienzos. Comenzó como una disciplina complementaria en el ámbito de la salud, pero con el paso de los años, luego de muchas acciones, estrategias, conflictos, marchas y contramarchas, ha evolucionado y se ha consolidado en profesión autónoma, con un cuerpo de conocimientos y prácticas específicas que, avaladas por un marco normativo, contribuyen a garantizar una formación de calidad y un ejercicio profesional responsable.

No fue un camino recto y predecible, sino un proceso complejo y dinámico, ya que la historia no es simplemente una sucesión lineal de hechos sino que se constituye como tal en la medida en que se la piensa a partir de sujetos, grupos e instituciones que actúan, construyen y transforman. Es un tiempo que deja huellas necesarias para avanzar y evolucionar. Puede pensarse como un proceso espiralado, que se enriquece en cada vuelta, en un movimiento constante de construcción, deconstrucción y reconstrucción, a partir del cual se va configurando una estructura que subyace a los fenómenos históricos.

En este recorrido, la visión de Tello, Asprella, Cesanelli y Díaz (2022), permite evidenciar cómo la dimensión educativa emerge como inherente al objeto de estudio de la fonoaudiología desde sus inicios y aporta un enfoque innovador, actualizado y enriquecedor para comprender el rol del fonoaudiólogo en el ámbito educativo.

Como se valora en la investigación mencionada, reducir el objeto de estudio de la fonoaudiología al mero abordaje de patologías constituye un error epistémico significativo. Si bien la Ley Nacional 27.568 (2020) detalla un amplio espectro de actividades profesionales,

desde la promoción y prevención hasta la rehabilitación de diversas áreas de la comunicación humana, es importante comprender que la comunicación en sí misma representa el objetivo final de toda intervención fonoaudiológica. Las acciones del fonoaudiólogo, ya sea en el ámbito del lenguaje, el habla, la audición, la voz y fonoestomatología, convergen en la meta de facilitar y optimizar la capacidad de comunicación del paciente. Por lo tanto, la comunicación se plantea como el eje central y el último propósito de la disciplina, trascendiendo la mera atención de problemáticas aisladas.

Tomando a la comunicación como epicentro, se busca valorar la singularidad de cada sujeto desde una visión integral, promoviendo aprendizajes significativos, facilitando la identificación de sus potencialidades, recursos y posibles barreras en el proceso de enseñanza aprendizaje.

En el marco legal, representado por la Ley Nacional 26.601 (2005) y el Reglamento de Servicios Psicopedagógicos de la Modalidad Especial, se formaliza la necesidad de una detección temprana y una atención interdisciplinaria, otorgando al fonoaudiólogo un rol específico y reconocido dentro de los equipos de apoyo a la inclusión.

De esta manera, la participación del mismo en equipos interdisciplinarios dentro de las instituciones educativas es esencial. La construcción singular y única de este tipo de abordaje, en el trabajo en conjunto con otros profesionales, permite acompañar a cada sujeto a la medida de sus necesidades individuales, contextuales e institucionales.

Reconociendo que el fonoaudiólogo es un profesional capacitado para abordar las patologías que afectan la comunicación y que pueden interferir en el proceso de aprendizaje escolar, es fundamental resaltar la importancia de la promoción de la salud comunicativa desde la Fonoaudiología, implicando el desarrollo de estrategias que promuevan la comunicación efectiva, el bienestar comunicativo y la inclusión social en todos los aspectos de la vida.

Por esta razón, su participación en equipos interdisciplinarios dentro de las instituciones educativas es esencial. Trabajar en conjunto permite a cada profesional enriquecerse del conocimiento de los demás y, de esta manera, abordar al sujeto de manera integral.

Bibliografía

- Acevedo, L., y Savian, L. (2022). *Docencia en época de pandemia: los cambios en el proceso de alfabetización y la actitud docente frente a posibles dificultades en el lenguaje y en el aprendizaje de la lectoescritura de sus alumnos pertenecientes a las localidades de María Susana, Rosario y San Nicolás en el año 2020* [Tesina de grado, Universidad Nacional de Rosario]. Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario. <https://rehip.unr.edu.ar/items/03d77970-37d9-4da2-b8a4-21a150431a0a>
- Aguirre, J. (2011). Orígenes de la fonoaudiología en Argentina. *Revista de historia de la medicina y epistemología médica*, 3 (1), 1-16. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Medicina. Departamento de Humanidades Médicas. Instituto de Historia de la Medicina.
- Asociación Estadounidense del Habla, el Lenguaje y la Audición. (2010). *Funciones y responsabilidades de los logopedas en las escuelas*. <https://www.asha.org/policy/pi2010-00317/>
- Boggino, N. (2020). *Los problemas de aprendizaje no existen: propuestas alternativas desde el pensamiento de la complejidad*. Homo Sapiens Ediciones.
- Booth, T., y Ainscow, M. (2002). *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Index for inclusion*. Consorcio Universitario para la Educación Inclusiva.
- Booth, T., y Ainscow, M. (2015). *Guía para la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares* (3a ed. rev.). Consorcio para la Educación Inclusiva. Traducido y adaptado por G. Echeita, Y. Muñoz, C. Simón, y M. Sandoval.
- Campra, M. C. e Isaias, A. C. (2021). *Fonoaudiología: Intervenciones y prácticas posibles*. Rosario: María Carolina Campra. Fervil Impresos.

Campra, M. C. e Isaias, A. C. (2023). *Fonoaudiología: El cuidado de la comunicación humana en diversos contextos de intervención*. Laborde Libros Editor.

Decreto 02679 de 1993 [Ministerio de Educación de la Nación]. Reglamento de los servicios educativos de la modalidad especial. 1993.

De la Iglesia, D. y Gamba, A. (2023). *Conocimiento acerca del accionar fonoaudiológico, en los Gabinetes Psicopedagógicos Escolares, de los estudiantes de 5to año de la Lic. En Fonoaudiología de la UNR de la ciudad de Rosario, año 2022*. [Tesina de Grado, Universidad Nacional de Rosario]. Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario. <https://rephip.unr.edu.ar/server/api/core/bitstreams/85452fd9-827b-4a8a-b4be-81c05121ff83/content>

Deli Antoni, C., y Galeano, V. (2024). *La discapacidad en adultos: La importancia de la intervención fonoaudiológica en la inserción social* [Ensayo, Universidad Nacional de Rosario]. Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario. <https://rephip.unr.edu.ar/items/343df937-8a24-4800-a71f-e61eac00784b>

Elisei, N. G. (2012). *Agencia y práctica: Berta Derman en la institucionalización de la carrera de fonoaudiología en la Universidad de Buenos Aires*. [Archivo pdf].

Ley 27.568 de 2020. Ejercicio profesional de Fonoaudiología. 27 de octubre de 2020. N° 34.512. Argentina.

Ley 9.981 de 1986. Ejercicio Profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la Provincia de Santa Fe. 7 de enero de 1987. Argentina.

Ley 14.221 de 2023. Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología. 13 de diciembre de 2023. N° 41486. Argentina.

Ley 26.061 de 2005. Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 21 de Octubre de 2005. Argentina.

Ley 24.521 de 1995. Educación superior. 7 de agosto de 1995. Argentina

- Maggio, V. (2020). *Comunicación y lenguaje en la infancia*. Editorial Paidós.
- Menin, O. (1996). *Crisis en la psicología educacional*. Homo Sapiens Ediciones.
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. (2019). *Educación inclusiva: Fundamentos y prácticas para la inclusión*. Ministerio de Educación de la Nación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/educacion_inclusiva_fundamentos_y_practicas_para_la_inclusion_0.pdf
- Nigro, P. y Pérez, A. (2014). *Abordaje Fonoaudiológico en los Centros Educativos Terapéuticos de la ciudad de Rosario*. [Tesina de grado, Universidad Nacional de Rosario]. Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario.
- Paín, S. (1983). *Diagnóstico y tratamiento de los problemas del aprendizaje*. Nueva Visión.
- Programa Nacional de Salud Escolar [PROSANE] 2021. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/bancos/2021-11/Manual_de_implementacion_Modulo_1_11-2021.pdf
- Quintana Sánchez, L. (2015). Comunicación aumentativa y alternativa (CAA) como estrategia fonoaudiológica. *Revista Areté*, 15(2), 39–47. <https://ibero.edu.co>
- Real Academia Española. En Diccionario de la lengua española. Recuperado el 24 de abril de 2025, de <https://dle.rae.es/matriz>
- Redacción. (17 de mayo de 2023). Faltan fonoaudiólogos en la Argentina aunque un 15% de los niños necesita ayuda de uno. *Río Negro*. <https://www.rionegro.com.ar/sociedad/faltan-fonoaudiologos-en-la-argentina-aunque-un-15-de-los-ninos-necesita-ayuda-de-uno-2915543/>
- Himitian, E. (15 de mayo de 2023). La carrera universitaria que demanda cinco años de formación y promete una salida laboral. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/la-carrera-universitaria-que-demanda-cinco-anos-de-formacion-y-promete-una-salida-laboral-nid15052023/>

- Loja, M. (27 de noviembre de 2021). Una campaña para sumar estudiantes a Fonoaudiología. *La Capital* <https://www.lacapital.com.ar/educacion/una-campana-sumar-estudiantes-fonoaudiologia-n10001917.html>
- Petisce, M. (22 de agosto de 2023). Fonoaudiología: una profesión esencial para el desarrollo humano que muchos desconocen. *La Capital* <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/fonoaudiologia-una-profesion-escencial-el-desarrollo-humano-que-muchos-desconocen-n10084416.html>
- O’Keeffe, F. (19 de octubre de 2023). Fonoaudiólogos alertan que no logran cubrir la alta demanda por falta de cargos. *La Capital* <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/fonoaudiologos-alertan-que-no-logran-cubrir-la-alta-demanda-falta-cargos-n10096090.html>
- Rivarola, L., Martínez, J. L., y Fernández, O. (1999). *Notas para una historia crítica de la fonoaudiología en nuestro país*. Jornada Epistemología e Historia de la Ciencia, Córdoba, Argentina. <https://rdu.unc.edu.ar/items/fcd506c3-4f5a-425d-9cd3-2715fb86864e>
- Sarrail, M. S. (1982). *Tras los pasos de la fonoaudiología*. *Revista fonoaudiológica*, (28).
- Spadoni, A. (2013) *Sentido de la Orientación Educacional*. [Archivo PDF]
- Tello, C., Asprella, G., Cesanelli, M., y Díaz, C. (2022). La dimensión educativa en la formación académica y la práctica profesional de la fonoaudiología. *Escenarios. Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, (35). <https://revistas.unlp.edu.ar/escenarios/article/view/14690/13792>
- UNESCO. (2008, 25-28 de noviembre). *La Educación inclusiva: el camino hacia el futuro*. [Presentación general de la 48ª International Conference on Education (CIE)]. Conferencia Internacional de Educación (CIE), Ginebra, Suiza. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000161565_spa
- UNESCO. (2015) *La educación para todos, logros y desafíos*. [Informe de seguimiento de la EPT en el mundo]. Organización de las Naciones Unidas

para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Paris, Francia.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002325/232565s.pdf>

Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Médicas. (2024). *Plan de estudios de la carrera de Fonoaudiología.*

<https://fcm.unr.edu.ar/fonoaudiologia-plan-2024/>

Sota, E. y Urtubey, L. (1999). *Epistemología e historia de la ciencia: Selección de trabajos de las IX Jornadas.* [Archivo PDF].

<https://es.scribd.com/document/488647058/Epistemologia-e-historia-de-la-ciencia>